

# CREDITO SECTORIAL QUINUA ORGÁNICA

El fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica tiene la finalidad de desarrollar el posicionamiento competitivo del sector en términos de cantidad y calidad del producto que abastecerán mercados regionales, nacionales e internacionales a fin de mejorar las condiciones de producción de quinua en Bolivia bajo la condición “sine qua non” de producción de quinua ambientalmente sostenible, convirtiendo al sector en motor de la economía departamental y regional.

## ¿A quiénes está dirigido?

A productores Orgánicos independientes organizados; Productores en Transición; Asociaciones de Productores y Sociedades Comerciales que se encuentran operando en las etapas de producción primaria, transformación y comercialización, siempre y cuando esta última sea desarrollada por el mismo productor o transformador.

### Requisitos Productores Individuales

- \* Ser mayor de edad.
- \* Formulario de solicitud.
- \* Fotocopia de CI del solicitante, cónyuge, garantes, codeudores, etc.
- \* Formulario de declaración jurada.
- \* Croquis de ubicación.
- \* Factura de luz, agua.
- \* Propuesta técnica.
- \* Certificación de la empresa Certificadora legalmente establecida que indique su condición de productor orgánico.
- \* Certificado de afiliación, OTB, COACA, otras.
- \* Ser propietario de una unidad productiva.

### Requisitos Asociaciones u Organizaciones

- \* Estar legalmente constituido.
- \* Formulario de solicitud.
- \* Fotocopia del CI de identidad vigente de los representantes legales y miembros del Directorio
- \* Formulario de declaración jurada.
- \* Croquis de ubicación.
- \* Propuesta técnica.
- \* Certificación de la empresa Certificadora legalmente establecida que indique su condición de productor orgánico.
- \* Certificado a la cámara que pertenezca.
- \* Lista de productores a ser beneficiados, si corresponde.
- \* Fotocopia del NIT.
- \* Fotocopias de documentos que acrediten el domicilio legal de la organización.
- \* Escritura Pública de Constitución o documento equivalente y sus modificaciones.
- \* Estatuto y Reglamento Interno debidamente inscritos, según corresponda.
- \* Matrícula actualizada de inscripción en el Registro de Comercio (Fundempresa).
- \* Acta de posesión del Directorio actual.
- \* Acta Notariada del Directorio o Asamblea, donde se autoriza la contratación del crédito.
- \* Poder Notariado Especial y Bastante que autorice a los Representantes Legales a contraer préstamos y constituir todo tipo de garantías a favor del Fideicomiso.

### Montos

Estarán en función de la actividad productiva, el objeto del crédito y la capacidad de pago.

Condiciones	Moneda	Bolivianos	Garantía	Hipotecaria (bienes inmuebles y vehículos)
	Plazo	Capital de Inversión: hasta 5 años Capital de operación: hasta 2 años		Prendaria (mercadería, maquinaria y equipos)
	Gracia	Hasta 1 año		Personal (con solvencia demostrada)
	Tasa	Desde el 6% al 11,5%		Garantía no convencional (documentos en custodia, semovientes)
			Forma de Pago	Personalizado en función a la actividad del cliente

### Destino

Capital de Operaciones / Capital de Inversión

Dirección Of. Nacional - Cochabamba: Av. Capitan Víctor Ustariz N° 2154 - Teléfono: 4-4411110

Agencia Oruro: Calle Adolfo Mier N° 512 - Teléfono: 2-5282010

Agencia Challapata: Calle Ejército s/n entre Villarroel y Oruro - Teléfono: 2-5572829